



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2025

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los numerales 4, fracción III, 30, fracción I y 42 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, el Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a través de la Presidencia rinde el siguiente informe de acuerdo a su programa anual de trabajo autorizado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2025.

II. RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2025

✓ Objetivo 1: Código de Conducta

Actividad específica del Programa Anual de Trabajo 2025:

1. Llevar a cabo acciones de coordinación con los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que permitan emitir el Código de Conducta de esta Dependencia.

Actividades realizadas:

- De conformidad con lo establecido en el lineamiento 4, fracción VII y 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, a través de la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se llevaron a cabo acciones de coordinación con los integrantes de este Comité, que permitieron emitir el Código de Conducta de esta Dependencia, dando como resultado que el día 13 de octubre del año en curso fuera publicado, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

✓ Objetivo 2: Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética

Actividad específica del Programa Anual de Trabajo 2025:

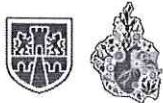
1. Llevar a cabo acciones de coordinación con los integrantes del Comité de Ética de esta Secretaría y, por adhesión del INVEA y de la EAP, que permitan emitir el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Actividades realizadas:

- Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo planteado en el Programa Anual de Trabajo de este Comité, a través de la Presidencia de este Comité se llevaron a cabo acciones de coordinación con los



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para emitir el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General, dando como resultado que el día 24 de octubre del presente año, la Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunicó a la Presidencia de este Comité el Registro Número **MEO-ETICA-SCG-25-5AF511D5** correspondiente al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

✓ **Objetivo 3: Capacitación y sensibilización**

Actividades específicas del Programa Anual de Trabajo 2025:

1. Coordinar las actividades correspondientes para instrumentar acciones de capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, conflicto de interés, discriminación, hostigamiento y acoso sexual, las cuales, de conformidad con lo establecido en el numeral 94 fracción VII de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, serán propuestas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización sean acreditados por las personas servidoras públicas del ente público, así como por parte de los integrantes del Comité de Ética.

Actividades realizadas:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 25, fracción XI de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, esta Presidencia a través de los oficios número SCG/CE/130/2025, SCG/CE/131/2025, SCG/CE/132/2025, SCG/CE/133/2025, SCG/CE/134/2025, SCG/CE/135/2025, SCG/CE/136/2025, SCG/CE/137/2025, SCG/CE/138/2025, SCG/CE/139/2025, SCG/CE/140/2025, SCG/CE/141/2025, SCG/CE/142/2025, SCG/CE/143/2025, SCG/CE/144/2025, SCG/CE/145/2025, SCG/CE/146/2025, SCG/CE/147/2025, SCG/CE/148/2025, SCG/CE/149/2025, SCG/CE/150/2025, SCG/CE/151/2025, SCG/CE/152/2025, SCG/CE/162/2025, SCG/CE/168/2025 y SCG/CE/183/2025 esta Presidencia coordinó actividades con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación en materia de capacitación que tienen las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, debiendo acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes temáticas: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos, por lo que a la fecha que se reporta, se remitieron a la Presidencia de este Comité las constancias del 100% de los integrantes Titulares y Suplentes de este Comité, en las cuales se acredita que cursaron al menos un curso en las materias requeridas.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4, fracción XVIII y XX de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, se informa que a través de los oficios número SCG/CE/176/2025, SCG/CE/177/2025 y SCG/CE/178/2025 todos de fecha 26 de noviembre de 2025, esta Presidencia hizo de conocimiento a las Unidades Administrativas que integran a esta Secretaría, así





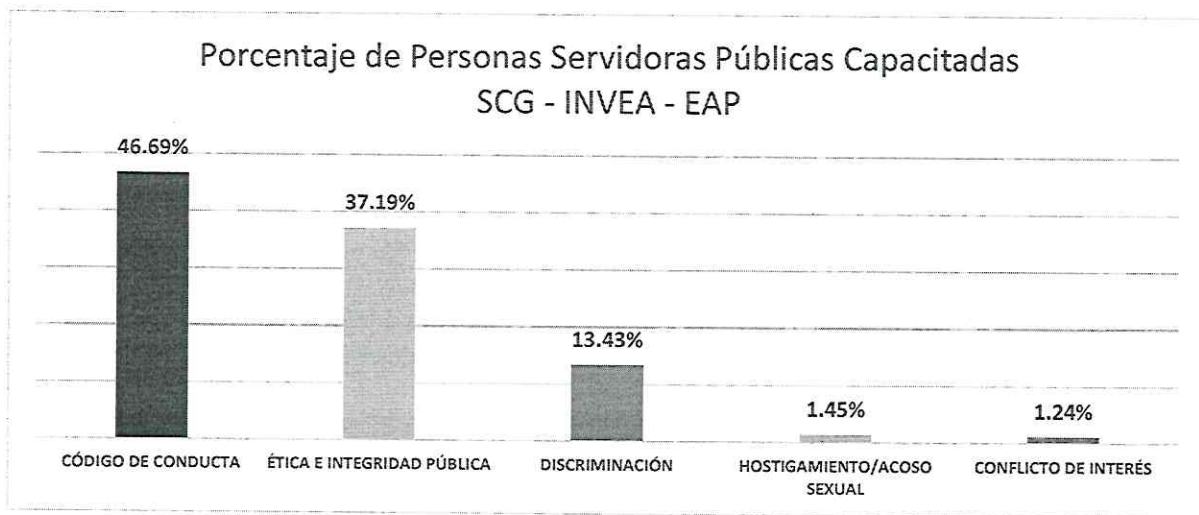
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

como al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, que se llevó a cabo la elaboración del curso denominado “Aspectos relevantes del Código de Conducta de la SCGCDMX”, mismo que fue publicado en la Plataforma Institucional de Capacitación SCG; además se llevó a cabo la difusión de diversos cursos relacionados en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses, discriminación, hostigamiento y acoso sexual.

- En este sentido, se logró capacitar a un total de 346 personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en temas relacionados con la ética e integridad en el ejercicio del Gobierno, por lo que respecta al Instituto de Verificación Administrativa se capacitaron un total de 4 personas servidoras públicas y, por lo que respecta a la Escuela de Administración Pública, se capacitó a un total de 29 personas servidoras públicas.

Porcentaje de personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, capacitadas en temas relacionados con la ética e integridad en el ejercicio del gobierno.

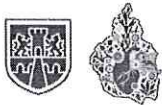


✓ **Objetivo 4: Seguimiento a denuncias**

Actividades específicas del Programa Anual de Trabajo 2025:

1. Atención a denuncias presentadas ante el Comité de Ética por presuntas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta.
2. Prevención a denuncias en caso de que estas no cuenten con alguno de los requisitos establecidos en las fracciones II, III y IV del numeral 59 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, o bien, no sea clara la narración de las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
3. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

procesos en las Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o que sean identificadas como de riesgo ético.

4. Cuando los hechos denunciados afecten a la esfera personal de la parte denunciante y no así al ejercicio del servicio público, se convocará a una mediación; a través de la cual se invitará a las personas involucradas a reflexionar y realizar juicios éticos respecto de las conductas imputadas, con el objetivo de arribar a soluciones que pongan fin a los conflictos.

Actividades realizadas:

- El Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4, fracción XII y 59 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, en el cual se establece que las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al Comité de Ética, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezca; en este sentido, a través de la Presidencia de este Comité, se coordinaron las acciones correspondientes para habilitar al interior de esta Secretaría el correo electrónico comite.etica@scg.cdmx.gob.mx en el cual, cualquier persona servidora pública o particular puede presentar una denuncia relacionada con presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y al Código de Conducta de esta Dependencia, asegurando la eficiencia y tratamiento de las mismas; es importante mencionar que **durante el ejercicio 2025 este Comité de ética no recibió denuncias**, razón por la cual, no se tienen actividades que reportar.

✓ **Objetivo 5: Difusión**

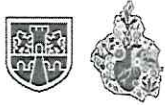
Actividades específicas del Programa Anual de Trabajo 2025:

1. Difundir los cursos que se encuentren disponibles en materia de ética e integridad pública, conflicto de interés, discriminación, hostigamiento y acoso sexual a través de los medios habilitados.
2. Difundir y promover el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público.
3. Difundir el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.

Actividades realizadas:

- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 47 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, a través de la Presidencia de este Comité de Ética, se llevó a cabo la difusión del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la finalidad de que este fuera hecho de conocimiento a las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría, así como al Instituto de Verificación Administrativa y a la Escuela de Administración Pública, a través de los oficios número SCG/CE/169/2025, SCG/CE/170/2025 y SCG/CE/171/2025 todos de fecha 14 de octubre del año en curso; así mismo se difundieron diversas acciones de capacitación para impulsar el





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética e integridad pública, conflicto de interés, discriminación, hostigamiento y acoso sexual, a través de los oficios número SCG/CE/176/2025, SCG/CE/177/2025 y SCG/CE/178/2025, todos de fecha 26 de noviembre de 2025, por lo que a la fecha que se reporta, se informa que se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades específicas previstas en el Programa Anual de Trabajo 2025.

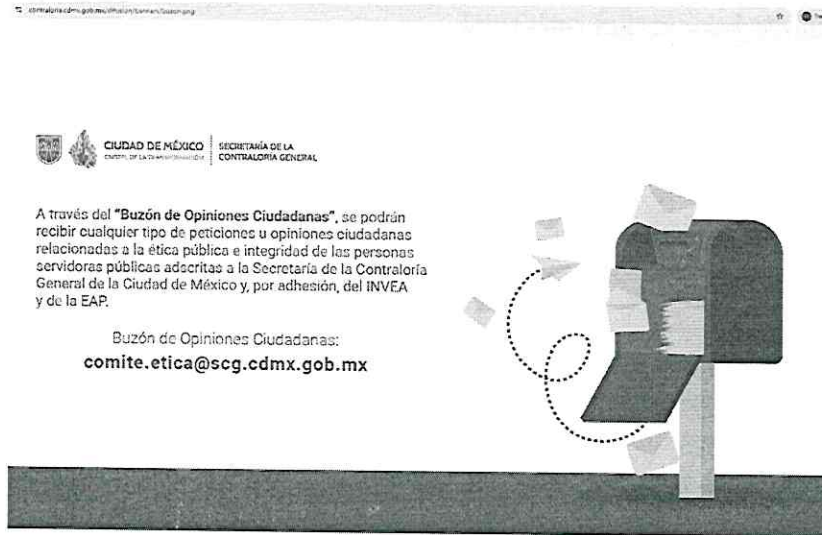
✓ **Objetivo 6: Peticiones Ciudadanas**

Actividad específica del Programa Anual de Trabajo 2025:

1. Creación de un correo electrónico que sirva como buzón de opiniones ciudadanas para recepcionar cualquier tipo de peticiones u opiniones ciudadanas relacionadas a la ética pública e integridad de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México en el ejercicio del Gobierno.

Actividades realizadas:

- Este Comité de Ética llevó a cabo las acciones para la creación del correo electrónico comite.etica@scg.cdmx.gob.mx que sirve como buzón de opiniones ciudadanas para recepcionar cualquier tipo de peticiones u opiniones ciudadanas relacionadas a la ética pública e integridad de las personas servidoras públicas adscritas a la SCGCDMX así como al INVEA y a la EAP en el ejercicio del gobierno, mismo que se encuentra publicado en el portal web oficial de esta Dependencia.



III. COMISIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 3 de la Guía para la Elaboración del Código de Conducta en la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, celebrada el día 15 de abril del año en curso, la creación de una Comisión encargada de la redacción del anteproyecto de Código



Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin of the page.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, integrada por las personas servidoras públicas con nivel de Dirección (Directora de Supervisión de Procesos y Procedimientos Administrativos), nivel Subdirección (Subdirectora de la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México) y nivel Líder Coordinador (Líder Coordinador de Proyectos de Control de Gestión).

IV. ACCIONES DE MEJORA

Del resultado de las actividades desarrolladas durante el ejercicio, se identifican las siguientes acciones de mejora, mismas que se prevendrán en el Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2026 de acuerdo al ámbito de competencia o en su caso la presentación de propuestas al Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, siendo estas:

✓ **Acciones de capacitación.**

Se considera que para el ejercicio fiscal 2026 se promuevan, difundan y lleven a cabo cursos de capacitación a personas servidoras públicas adscritas a esta Dependencia, así como al Instituto de Verificación Administrativa y a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, de manera semestral, con la finalidad de reforzar conocimientos y promover una cultura de la integridad y ética pública en el ejercicio del servicio público.

✓ **Campañas de difusión.**

Implementar campañas de difusión dirigida a la ciudadanía en general y a personas servidoras públicas adscritas a esta Dependencia, así como al Instituto de Verificación Administrativa y a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, relacionadas con los mecanismos de presentación de denuncias a través de los medios habilitados.

✓ **Habilitación de medios de captación de denuncias.**

A través del uso de las tecnologías de la información, se llevarán a cabo mecanismos para habilitar un medio que permita a particulares y a las personas servidoras públicas adscritas a esta Dependencia, así como al Instituto de Verificación Administrativa y a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, presentar denuncias y poder llevar a cabo un correcto seguimiento a las mismas.

V. CONCLUSIONES

En cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, el Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México desarrolló durante el ejercicio 2025 todas las actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo, alcanzando el cumplimiento del **100%** de los objetivos establecidos.

Bajo este contexto, se efectuó la capacitación del personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, derivado de la difusión realizada de los cursos enfocados en materia de ética e integridad pública, conflicto de interés, discriminación, hostigamiento y acoso sexual, logrando capacitar a un total de 379 personas servidoras públicas.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

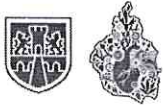
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

Asimismo, se llevó a cabo la emisión del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de octubre del año en curso, y difundido en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, a través de los oficios número SCG/CE/169/2025, SCG/CE/170/2025 y SCG/CE/171/2025.

Finalmente, derivado del análisis de las actividades realizadas, se identificaron acciones de mejora que se incorporarán en el Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2026, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales de ética pública y continuar avanzando hacia un servicio público íntegro, responsable y orientado al interés general.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several vertical initials.]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

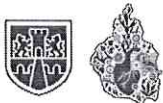
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

HOJA DE FIRMAS

Dan fe y respaldan lo manifestado en este informe, los integrantes del Comité de Ética quienes firman para constancia:

<p>Presidencia del Comité Titular</p>  <hr/> <p>Lic. Dilan Israel Hernández González Director de Mejora Gubernamental</p>	
<p>Secretaría Ejecutiva Suplente</p>  <hr/> <p>Lic. Donaji García García Jefa de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral</p>	<p>Secretaría Técnica Titular</p>  <hr/> <p>Mtra. Dora Mercedes Montaña Velázquez Jefa de Unidad Departamental de Planeación</p>
<p>Dirección General Titular</p>  <hr/> <p>Dr. Hegel Cortés Miranda Director General de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México</p>	<p>Dirección de Área Titular</p>  <hr/> <p>Lic. Margarita Ocoy Martínez Directora de Supervisión de Procesos y Procedimientos Administrativos</p>
<p>Subdirección Titular</p>  <hr/> <p>Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja Subdirectora de la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México</p>	<p>Jefatura de Departamento Titular</p>  <hr/> <p>Lic. Dulce Karen Astorga Gómez Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México</p>





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

<p style="text-align: center;">Líder Coordinador</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Lic. Lucia Margarita Leal Cobos Líder Coordinador de Proyectos de Control de Gestión</p>	<p style="text-align: center;">Operativo Suplente</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Lic. Israel Gerardo González Cortés Coordinador de Sistematización Administrativa</p>
<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control Asesor del Comité Titular</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Lic. Karen Daniela Garfías Miguel Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México</p>	<p style="text-align: center;">Capital Humano Asesor del Comité Titular</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Lic. Ángeles Jazmín García Molina Jefa de Unidad Departamental de Control de Personal</p>
<p style="text-align: center;">Asuntos Jurídicos Asesor del Comité Suplente</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Lic. Luis Guillermo Vega Ángeles Jefe de Unidad Departamental de Estudios</p>	













